

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas. En especial se notifica, como colindante, a Margarita Ortiz Samperio, con D.N.I. nº 72.014.996 H, por no haber sido posible su notificación.

Bárcena de Cicero, 27 de octubre de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
09/16019

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Información pública para autorización de construcción en suelo rústico.

Por el presente se hace público que por parte de D. Angel García Arce se ha solicitado autorización previa para llevar a cabo cambio de uso para Posada Rural de Cantabria en las fincas nº 428, 430 y 432 del Polígono 1, calificadas de suelo rústico de protección especial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública la expresada solicitud durante el plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

Liendo, 27 de octubre de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.
09/15990

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Decreto de ampliación de plazo de exposición pública del Plan General de Ordenación Urbana.

Vista la gran demanda de público interesándose por la nueva documentación del Plan General de Ordenación Urbana expuesta en este Ayuntamiento hasta el próximo 12 de noviembre y dado que es interés de esta Alcaldía que todos los vecinos tengan mayor conocimiento de la documentación expuesta, por medio de la presente he resuelto:

Primero: Ampliar el plazo de exposición pública y por tanto de alegaciones a la documentación del Plan General de Ordenación de Urbana actualmente en periodo de exposición pública, hasta el próximo 20 de noviembre a las 14 horas.

Segundo: Publicar por medio de bandos y anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria el presente Decreto.

Liendo, 6 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.
09/16518

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Anuncio de la resolución del expediente de recuperación posesoria REPOS01/09/39/0005 correspondiente a una porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por unas escaleras y un refugio en la zona de Cabo Menor, término municipal de Santander.

El 7 de agosto de 2009 la Demarcación de Costas en Cantabria ha iniciado el procedimiento administrativo de recuperación posesoria de oficio, con referencia REPOS01/09/39/0005 conforme las previsiones contenidas

en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1112/1992 de 18 de septiembre, con el fin de recuperar la porción de dominio público marítimo terrestre. La incoación del expediente ha sido publicada por anuncios insertados en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón del Ayuntamiento de Santander. Transcurrido el plazo reglamentario no consta la presentación de alegaciones.

El 27 de octubre de 2009 el Jefe de la Demarcación de Costas, que de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General es competente para promover, resolver y ejecutar los procedimientos de recuperación posesoria, ha resuelto recuperar, de oficio, la posesión del dominio público marítimo terrestre ocupado por unas escaleras y un refugio en la zona de Cabo Menor, t.m. de Santander.

Contra esta resolución, quien tenga un o interés o derecho legítimo puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 27 de octubre de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
09/16188

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Esther Durán Ignacio.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.

09/16381

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 punto 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1993, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Rosario Tejera Pulido, cuyo NIF se desconoce, que en las dependencias del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, sita en calle Canalejas n.º 42 de Santander, se encuentra notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparencia o presentación de alegaciones deben producirse

en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 2 de noviembre de 2009.-La directora general de Servicios Sociales, M.^a Luisa Real González.
09/16339

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Al ignorarse el lugar de notificación, por el presente anuncio y en virtud de los establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa al interesado Youssef El Gar-naoui, con Número de Permiso de Residencia X8567275-M, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en la calle Canalejas n.º 42 de Santander se encuentra la notificación de una comunicación cuyo contenido no procede aquí hacer público al afectar a su ámbito familiar y apreciarse que su publicación lesionaría derechos e intereses legítimos.

Igualmente se advierte que en todo caso la comparecencia o presentación de alegaciones deben producirse en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo.

Santander, 30 de octubre de 2009.-La directora general de Servicios Sociales, M.^a Luisa Real González.
09/16340

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria

Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria, por la que se aprueba el Plan de Turnos de Guardia de las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

El artículo 17.7 de la Ley de Cantabria 7/2001, de 19 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Cantabria establece que: "La ordenación de los turnos de guardia se realizará por años naturales, siendo autorizados por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos".

Vista la propuesta formulada del Plan de turnos de guardia de oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria de 8 de octubre de 2009, elaborada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Autorizar el Plan de turnos de guardia de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, contenido en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santander, 26 de octubre de 2009.-El director general de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria, Fernando Villoria Díez.

PROPUESTA TURNOS DE URGENCIA FARMACIA DE CANTABRIA 2010 AREA DE SALUD I. SANTANDER

Legenda ----->>>		Turnos de 24 horas	Turnos de día hasta las 23:00 h	Otros	No hacen guardia	Municipios sin farmacia	Municipios con botiquín	
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN				
1	Sardinero	Santander Cuelo	6	2 farmacias de horario continuo de 24 horas (entre 88 farmacias - rotación por días)				
	2	Puertochico	"		15			
	3	Dávila	"		11			
	4	Centro	"		19			
	5	Puerto	"		8			
	6	Vargas	"		10			
	7	Cazoña	"		8			
	8	Maruca	" Monte Bº S. Francisco		6			
	9	El Alisal	" San Román- La Albericia		4			
	11	Nueva Montaña	Santander (San Martín y Nueva Montaña)		3			
	2	10	Bezana		Santa Cruz de Bezana (2), Liencres y Soto de la Marina	4	7 farmacias - rotación por semanas	
16		Bajo Pas	Vargas, Oruña, Renedo (2).	4	Noches a Santander o Torrelavega			
3	12	Camargo Costa	Camargo	5	Turnos de 24 horas			
	13	Camargo Interior	Camargo	5	10 farmacias - rotación cada 3 días			
4	14	Astillero	El Astillero	5	Turnos de 24 horas			
		Villaseca	Villaseca con el turno 7		5 farmacias - rotación por semanas			
5	15	Medio Cudeyo (Solares)		2	Turnos de 24 horas 9 farmacias - rotación por semanas			
		Marina de Cudeyo (Pedraña, Portejos)		2				
		Entrambasaguas (El Bosque, Entrambasaguas)		2				
		Ribamontán al Mar (Suesa, Som)		2				
		Ribamontán al Monte (Villaverde de Pontones)		1				
6	17	Liérganes Rioluerto (La Cavada)		2	Turnos de 24 horas 2 farmacias - rotación por semanas (alternadas)			
		Miera (Mirones) San Roque de Riomiera		1	En paralelo con Cudeyo (no hacen guardia cuando están de guardia Solares, El Bosque, Entrambasaguas y Villaverde de Pontones)			
7	18	Villaseca		1	Turnos de 24 horas			
		Santa María de Cayón (2 en Sarón y 1 la Penilla)		3	Rotación por semanas: Pisueta I y Villaseca rotan cada 12 semanas y Pisueta II cada 4 semanas.			
		Penagos Castañeda		1				
		Castañeda		1				
8	19	Selaya		1	Saro y Villafuere hacen guardias solos.			
		Villacarriedo Saro Villafuere		1	Selaya y Villacarriedo las hacen siempre junto con una fcia. de Pisueta I-Cayón o Villaseca.			
8	20	Corvera de Toranzo (Ontaneda y Alceda)		2	Turnos de 24 horas			
		Santiurde de Toranzo (Irujo)		1	3 farmacias - rotación por semanas Ontaneda solo entra en la rotación cada 5 semanas			
		San Pedro del Romeral		1				
		Luenta Vega de Pas		1				

AREA DE SALUD II. LAREDO

Legenda ----->>>		Turnos de 24 horas	Turnos de día hasta las 23:00 h	Otros	No hacen guardia	Municipios sin farmacia	Municipios con botiquín
Nº Z.S.	ZONA DE SALUD	MUNICIPIOS y/o localidades	Nº O.F.	DESCRIPCIÓN			
9	21	Laredo		6	Turnos de 24 horas + refuerzos de día		
		Liendo Valle de Villaverde		1	8 farmacias - rotación por días		
		Colindres		1	1 fcia. de turno de 24 horas (Laredo o Colindres) + 1 de turno de día (Colindres o Laredo)		
10	23	Castro Urdiales Sámano		9	Turnos de 24 horas 9 farmacias - rotación por días		
		Guriezo		1	La OF de Sámano realiza refuerzo de día cada diez días, de forma que refuerza cada vez a una farmacia de 24 horas.		
11	24	Volo		1	Turnos de día 4 farmacias - rotación por semanas		
		Ampuero		1			
		Limpias		1			
		Rasines		1			
		Ramales de la Victoria		1			
12	25	Alto Asón		1	Noches a Laredo		
		Arredondo		1			
		Ruesga Soba		1			
12	26	Santoña		4	Turnos de 24 horas		
		Argoños con el turno nº 13		4	4 farmacias - rotación por semanas		
13	27	Santoña		1	Turnos de día 11 farmacias - rotación por semanas Noches a Santoña		
		Argoños		1			
		Meruelo		2			
		Arnuero (Isa y Arnuero)		2			
		Bareyo (Ajo) Noja		1			
14	28	Gama		1	Turnos de noche		
		Bárcena de Cicero (Gama)		1	Durante 11 semanas de verano (julio y agosto)		
		Escalante		1			
		Hazas de Cesto (Beranga) Solórzano.		1			
14	29	Reinosa		6	Turnos de 24 horas 6 farmacias - rotación por días		
		Campó de Yuso (La Costana-Orciales)		1	Bot.		
		Ermedio (Matamosas)		1			
		Hermandad de Campó de Suso, (Espínola)		1			
		Santiurde de Reinosa (Lantuano)		1			
30	Z.E.S. Los Valles	Valdeolea. (Mataporquera) Valderredible (Polientes)		1			

AREA ESPECIAL DE SALUD III. REINOSA